

del presente, el Pliego de Clausulas Económico Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la contratación directa del servicio de control de la calidad de las aguas potables de la ciudad de Alfaro, se expone al público durante el plazo de ocho días, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Alfaro, 1 de Diciembre de 1.994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Aprobación pliego de condiciones que rige la adjudicación mediante contratación directa de la obra de adecuación de local para Centro de Juventud
IV.A.1462

El Pleno el día 29-11-94 aprobó el pliego de condiciones que ha de regular la adjudicación, mediante contratación directa de la obra de adecuación para Centro de la Juventud.

En virtud de lo dispuesto en el art. 122 del T.R., aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, se hace público, que dicho pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOR, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas. Pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se formulen.

Baños de Rioja, a 30 de noviembre de 1994.— El Alcalde, Rufino Blanco Blanco.

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

Exposición pública del pliego de condiciones para contratar las obras de construcción de una pista polideportiva

IV.A.1458

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de doce de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro el pliego de condiciones económico administrativas para la ejecución, mediante concierto directo, de las obras de "CONSTRUCCION DE PISTA POLIIDEPORTIVA EN BOBADILLA", según proyecto redactado por el arquitecto técnico D. Javier Pérez Bezars, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.490.179 ptas.

Se anuncia que dicho pliego permanecerá expuesto al público por espacio de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el B.O.R., en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, según regula el art. 122.2 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones ni alegaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bobadilla, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Alcalde, Rufino Blanco Blanco.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Concurso para la contratación de la explotación del bar municipal

IV.A.1468

Aprobado por el Concejo Abierto, en Asamblea Vecinal celebrada el día 2 de diciembre de 1994, el Pliego de Condiciones Económico-

Administrativas, que ha de regir la contratación, mediante concurso público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia el Concurso por el procedimiento de urgencia, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

1.— Objeto: La explotación del bar municipal, con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

2.— Duración del contrato: Dos años, prorrogables.

3.— Oficina de exposición: En la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles de oficina.

4.— Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

5.— Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

6.— Modelo de proposición: D. ..., con domicilio en ... D.N.I. n.º ..., en nombre propio o en representación de ... (como acredita por ...), enterado del Pliego de Condiciones para contratar mediante concurso la explotación del Bar Municipal de Gimileo, acepta el Pliego de Condiciones en su totalidad, comprometiéndose a cumplirlo en caso de resultar adjudicatario y además ofrece la siguiente ... (aquí el licitador, teniendo en cuenta que la contratación se efectúa mediante concurso, reseñará lo que considere de interés para volotar su oferta).

(Lugar, fecha y firma).

Gimileo, a 5 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianza

IV.A.1459

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa EULEN, S.A. en garantía de la prestación del servicio de limpieza de local sito en calle del Coso n.º 5 y que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 28 de Noviembre de 1.994.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Adjudicación definitiva obra local juventud (2ª fase)

IV.A.1460

Por este Ayuntamiento en Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el 01-12-94, se acuerdo ratificar la adjudicación definitiva de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL PARA LA JUVENTUD (2ª FASE), a la Empresa CONSTRUCCIONES JUAN JOSE RUIZ GARCIA, por el precio de 2.483.765 Ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 124 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales de Regimen Local, aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de Abril.

San Asensio, a dos de Diciembre de 1.994.— La Alcaldesa.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos

IV.B.703

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por IBERDROLA, S.A., para la instalación de variante de la línea a 66 KV "Haro-Santo Domingo", en Santo Domingo de la Calzada y Bañares, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo, y Comercio con fecha 9 de diciembre de 1993, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los QUINCE DIAS siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes,

por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, haciendo referencia al expediente AT-14.676.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 22 de noviembre de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO:

NOMBRE: JUAN CAPELLAN ARENAS, con domicilio en SANTO DOMINGO DE LA CALZADA, calle San Francisco, 19.

PARCELA N.º 1

TERMINO MUNICIPAL: Bañares

PARAJE:

SEVIDUMBRE A IMPONER: Colocación de un apoyo metálico que ocupa una superficie de 2,40 m2.

LINDEROS EN SENTIDO DE LINEA: ANTERIOR Y POSTERIOR: Antiguo ferrocarril y Damián Somovilla.